



**ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA
GUTVAL S.A.. EN LIQUIDACION.----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis, ante mi **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto** del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte el señor **ANGEL GERMAN DESIDERIO ANDRADE**, de estado civil divorciado de actividad ejecutivo, por los derechos que representada en su calidad de Gerente General, de la **Compañía DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., EN LIQUIDACION**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante, quién se encuentra debidamente autorizado para celebrar este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintiuno de Marzo de dos mil dieciséis, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- El compareciente declara que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, de Reactivación de Compañía, me presentan la minuta al tenor siguiente:

Minuta Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una por la que conste la reactivación de la compañía **DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A "EN LIQUIDACION"**, la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de reactivación, la compañía **DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., "EN LIQUIDACION"** (en



1 adelante simplemente la "Compañía") debidamente representada por su
2 Gerente General, el señor **ANGEL GERMAN DESIDERIO ANDRADE**, de
3 estado civil divorciado, de actividad ejecutivo, conforme consta en el
4 nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante, quién se
5 encuentra debidamente autorizado para celebrar este acto por la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
7 celebrada el veintiuno de marzo del presente año dos mil dieciséis, cuya
8 copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento
9 habilitante. **Cláusula Segunda: Antecedentes.- La Compañía**
10 **DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., "EN LIQUIDACION"**, se constituyó
11 mediante escritura pública que autorizó el **Abogado Cesario L. Condo**
12 **Chiriboga, Notario Quinto del cantón Guayaquil**, el cuatro de octubre
13 de mil novecientos noventa y nueve, y fue inscrita en el Registro Mercantil
14 del cantón Guayaquil, el veintidós de octubre del mismo año.- **Dos. uno.-**
15 Mediante Resolución número. SC-INC-DNASD-SD- catorce cero cero
16 cero tres ocho nueve cinco, de fecha diecinueve de mayo del dos mil
17 catorce, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió de
18 oficio declarar inactiva a la **DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., "EN**
19 **LIQUIDACION"**, en virtud de que no cumplió con las obligaciones
20 detalladas en el artículo veinte de la Ley de Compañías y por estar
21 inmersa en el supuesto establecido en el artículo trescientos cincuenta y
22 nueve del mismo cuerpo legal. **Dos. dos.-** Mediante Resolución número.
23 SCV-INC-DNASD -SD- catorce cero cero dos nueve nueve cinco cero,
24 dictada con fecha trece de Noviembre del año dos mil catorce, e inscrita
25 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre del año dos
26 mil catorce, de fojas ciento treinta mil seiscientos treinta y cinco, a ciento
27 treinta mil seiscientos treinta y siete, Registro Mercantil número cinco mil
28 setecientos veintiocho; la Superintendencia de Compañías, Valores y

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., CELEBRADA EL VEINTIUNO
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Guayaquil a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis a las once horas seis minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en la Ciudadela Alamos Norte Mz-10, Solar # 2. Se reúne la junta general de accionista de la compañía DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., en sesión ordinaria con la presencia de los accionistas señores: Luis Alberto Gutiérrez Santos, por sus propios derechos, propietario de treinta y dos mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, Vanessa González Dávalos, por sus propio derechos, propietaria de cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y; Yuri Alexander Velásquez Moran, por sus propios derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una

Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria por cumplir con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y seis de la ley de compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

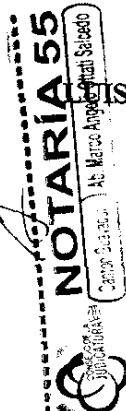
1.- Conocer y resolver sobre la **REACTIVACION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A. EN LOS TERMINOS DE LA LEY**, la cual al momento se encuentra disuelta por inactividad.

2.- Autorizar al Gerente General Sr. Ángel German Desiderio Andrade para que firme cuanto papel sea necesario para la reactivación de la compañía antes mencionada.

3.- Una vez Reactivada, contratar el personal necesario para poner la compañía en funcionamiento, cumpliendo con los principios de la ley Ecuatoriana.

En virtud de la facultad que concede el artículo doscientos treinta y seis de la ley de compañías, se declara que la junta general queda válidamente constituida, teniendo como orden del día los puntos arriba indicado. Preside la reunión el Señor Luis Alberto Gutiérrez Santos, principal accionista, en subrogación del Presidente el cual se encuentra ausente. Actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, Señor Ángel Germán Desiderio Andrade, cumpliendo así el artículo Decimo Séptimo de la escritura de constitución de la compañía. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los socios presentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente subrogante. Considerando de que en la reunión se encuentran todos los socios de la compañía, declara instalada y abierta la junta e indica que se debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, y por secretaria se procede a dar lectura al informe del Gerente, contentivo, documento que la junta general por unanimidad acordó aprobarlos en todas sus partes.

No habiendo más asunto que tratar, se concedió un receso a esta reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue, se reinstalo la sesión con la presencia de los mismos que la constituyeron, disponiéndose a continuación dar lectura de la presente acta, la misma que fue aprobada y ratificada por unanimidad en todas sus partes. Dando así finalizada esta reunión a las trece horas doce minutos, firmado para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los accionistas en unidad de actos con el Secretario que lo certifica.



Luis Alberto Gutiérrez Santos

LUIS ALBERTO GUTIERREZ SANTOS

Vanessa González Dávalos

VANESSA GONZALEZ DAYALOS

Yuri Alexander Velásquez Moran

YURI ALEXANDER VELASQUEZ MORAN

A

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **091141309-4**

APellidos y Nombres: **DESIDERIO ANDRADE ANGEL GERMAN**
NOMBRE DE PUESTO: **ANDRADE PACHAY OFELIA**
Lugar y Fecha de Nacimiento: **GUAYAQUIL 26/14-11-75**
Género: **M**
Fecha de Emisión: **19/04-08**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **DIVORCIADO**

0- M

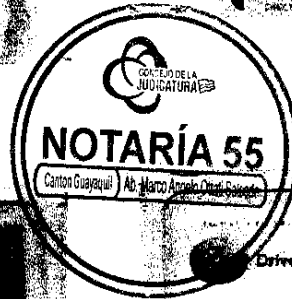
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

11421242

APellidos y Nombres del Padre: **DESIDERIO MAGALLANES ANGEL GERMAN**
APellidos y Nombres de la Madre: **ANDRADE PACHAY OFELIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 26/14-11-75**
Fecha de Expiración: **2024-11-13**

091141309-4



PRUEBA DE DOMICILIO
091141309-4
ANGEL GERMAN
DESIDERIO ANDRADE
Origen: **ECUADOR**
Emisión: **09 / Marzo / 2011**
Vigencia: **09 / Marzo / 2011**

Driver's License - Permiso de Conducir - Fichero de Datos

091141309-4

Emisión de Domicilio: **GUAYAQUIL**
Lugar de Emisión: **GUAYAQUIL**
Fecha Primera Emisión: **17/Marzo/1985**
Fecha de Nacimiento: **1-09/Abril/1971**
Licencia: **PASCUALES-PRINCIPAL Y CALLE BERA**
Residencia: **NINGUNA**
00230742
DIRECTOR EJECUTIVO DE CTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
018 - 0233
0911413094
NÚMERO DE CERTIFICADO
DESIDERIO ANDRADE ANGEL GERMAN
CÉDULA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	PASCUALES	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA 55
Canton Guayaquil | Ab. Marco Angelo Otáñez Salcedo



SE CONFIRMA A DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICA
NOTARÍA 55
Canton Guayaquil | Ab. Marco Angelo Otáñez Salcedo
18 ABR 2016



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN
RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en esta considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA RES. CANTON GUAYAS	CANTON REG. MERC.
99361	DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A.	5	GUAYAQUIL	04/10/1999	12/10/1999	GUAYAQUIL
62676	DISTRIBUIDORA HOLYDAY QUEEN S.A. HOLYQUEEN	16	GUAYAQUIL	05/08/2010	18/08/2010	GUAYAQUIL
121182	DISTRIBUIDORA IMPOSSANYONG DEL ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	27/10/2005	25/11/2005	GUAYAQUIL
145651	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S.A. DESINALSA	30	GUAYAQUIL	10/01/2012	31/01/2012	GUAYAQUIL
124279	DISTRIBUIDORA LURENA CIA. LTDA.	38	GUAYAQUIL	08/08/2006	25/08/2006	GUAYAQUIL
122910	DISTRIBUIDORA MARCELO ORDOÑEZ S.A.	30	GUAYAQUIL	13/02/2006	24/04/2006	GUAYAQUIL
98914	DISTRIBUIDORA MARCO GRANDA S.A., DIMAGRAN	29	GUAYAQUIL	19/08/1999	08/09/1999	GUAYAQUIL
124123	DISTRIBUIDORA MENRO S.A. MENROSA	21	GUAYAQUIL	02/08/2006	14/08/2006	GUAYAQUIL
122721	DISTRIBUIDORA MISUB S.A.	30	GUAYAQUIL	07/03/2006	29/03/2006	GUAYAQUIL
23306	DISTRIBUIDORA NACIONAL MINERVA C LTDA DISMINAC	16	GUAYAQUIL	15/08/1977	12/09/1977	GUAYAQUIL
135711	DISTRIBUIDORA ORTIZ RIZZO S.A. DIORZSA	18	GUAYAQUIL	03/09/2009	25/09/2009	GUAYAQUIL
116247	DISTRIBUIDORA PONTON DISPONTON C.A.	30	GUAYAQUIL	19/07/2004	28/07/2004	GUAYAQUIL
136716	DISTRIBUIDORA RAGAMAR S.A.	30	GUAYAQUIL	06/12/2010	13/01/2011	GUAYAQUIL
140307	DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A. DISROLPINS	30	GUAYAQUIL	28/02/2011	17/06/2011	GUAYAQUIL
119783	DISTRIBUIDORA VALROS S.A.	19	GUAYAQUIL	20/04/2005	27/06/2005	GUAYAQUIL
141805	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILSA	22	GUAYAQUIL	22/03/2011	31/03/2011	GUAYAQUIL
127994	DISTRICARGA S.A.	30	GUAYAQUIL	23/07/2007	13/08/2007	GUAYAQUIL
143415	DISTRICENTER DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE CIA. LTDA.	2	QUITO	06/07/2011	09/08/2011	GUAYAQUIL
144231	DISTRIDIORSA S.A.	30	GUAYAQUIL	20/07/2011	29/12/2011	GUAYAQUIL
61374	DISTRIDUASA S.A.	30	GUAYAQUIL	11/06/2010	06/07/2010	GUAYAQUIL
125570	DISTRIFELSA S.A.	25	GUAYAQUIL	11/12/2006	20/12/2006	GUAYAQUIL
99357	DISTRIFER S.A.	35	GUAYAQUIL	26/07/1999	27/08/1999	GUAYAQUIL
105879	DISTRIFERIAL S.A.	30	GUAYAQUIL	16/08/2010	23/09/2010	GUAYAQUIL
116273	DISTRIGARANTIA S.A.	30	GUAYAQUIL	20/07/2004	29/07/2004	GUAYAQUIL
139842	DISTRILISTO S.A.	30	GUAYAQUIL	04/05/2011	24/06/2011	GUAYAQUIL
143732	DISTRIMUNDIAL S.A.	30	GUAYAQUIL	27/09/2010	10/01/2011	GUAYAQUIL
126897	DISTRINEVAR S.A.	9	GUAYAQUIL	06/01/1997	20/02/1997	GUAYAQUIL
123768	DISTRINEW S.A.	30	GUAYAQUIL	04/07/2006	20/07/2006	GUAYAQUIL
143852	DISTRIPLANET S.A.	30	GUAYAQUIL	21/07/2011	22/08/2011	GUAYAQUIL
125573	DISTRIROPA S.A.	25	GUAYAQUIL	11/12/2006	18/12/2006	GUAYAQUIL

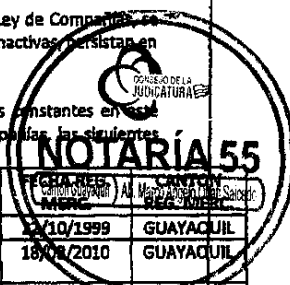
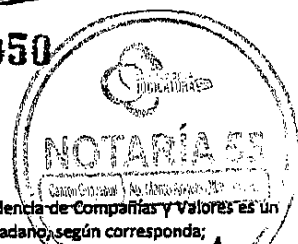
NOTARIA 55

Carolina Cordero



4/12

0029950





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-UNAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y adviertiles que sus facultades quedan limitadas a; 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, sino intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/DLCS.-

NOTARIA 55

Ab. Marco Angelo Citthi Salcedo

Canton Guayaquil

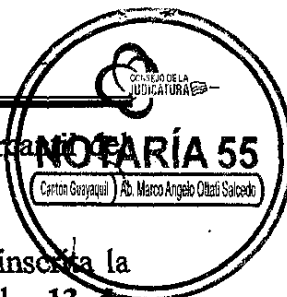
Ab. Marco Angelo Citthi Salcedo

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61270
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00

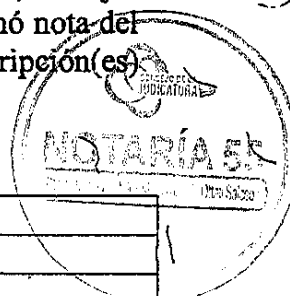
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29950, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.635 a 130.637, Registro Mercantil número 5.728. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
DISTRIBUIDORA LURENA CIA. LTDA.	LA COMPAÑÍA ESTA DISUELTA
DISTRIFER S.A.	LA COMPAÑÍA ESTA DISUELTA
DISTRIBUIDORA VALROS S.A.	LA COMPAÑÍA ESTA DISUELTA
DISTRIBUIDORA PONTON	LA COMPAÑÍA ESTA DISUELTA
DISPONTON C.A.	LA COMPAÑÍA ESTA DISUELTA
DISTRIBUIDORA MENRO S.A. MENROSA	LA COMPAÑÍA ESTA DISUELTA
DISTRINEVAR S.A.	LA COMPAÑÍA ESTA DISUELTA
DISTRIBUIDORA NACIONAL MINERVA C LTDA DISMINAC	LA COMPAÑÍA ESTA DISUELTA
DISTRIROPA S.A.	LA COMPAÑÍA ESTA DISUELTA
DISTRIFELSA S.A.	LA COMPAÑÍA ESTA DISUELTA



ORDEN: 61270



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO, NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DEL 2009, LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 2 FOJAS, ES EL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, _____

18 ABR 2016



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N° 1061639



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SD-14-

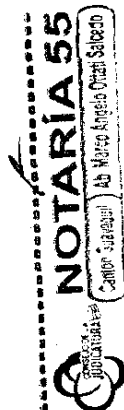


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE la Intendencia Nacional de Desarrollo Institucional y Tecnológico de la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante correo electrónico informa que las compañías mencionadas a continuación, se encuentran inmersas en la causal de Inactividad a la que se refiere el Art.359 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido con dos o más años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley;

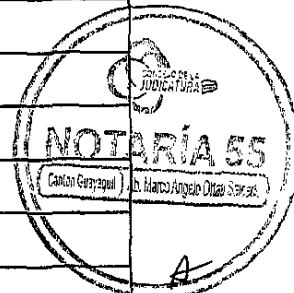
No.	EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL
2001	4595	CORPORACION GODACH CIA. LTDA.
2002	110703	CORPORACION GOTSALY S.A.
2003	131191	CORPORACION GPN C. LTDA.
2004	111209	CORPORACION GUFRANCO S.A.
2005	69614	CORPORACION GUZNUQ S.A.
2006	57998	CORPORACION INPRONESA S.A.
2007	64762	CORPORACION INTERNACIONAL MIRANDA & ASOCIADOS INTERMINSA S.A.
2008	134959	CORPORACION JURIDICA GUERMART S.A.
2009	108378	CORPORACION LATINOAMERICANA DE ASESORIA EMPRESARIAL CLAE-ECUADOR S.A.
2010	117080	CORPORACION LEO-LAR S.A.
2011	166426	CORPORACION MICRO EMPRESARIAL DE MOTO TRICICLO INICIATIVA AFRO CORTURISMA S.A.
2012	139619	CORPORACION MIGLIA S.A. MIGLIACORP
2013	73653	CORPORACION NEWPORT S.A.
2014	128549	CORPORACION NINOSKA NOSKA S. A.
2015	142764	CORPORACION OMEGA CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, COSMEGA S.A.
2016	131219	CORPORACION OPC S.A. OPCORP
2017	103954	CORPORACION PACIFICO DEL SUR S.A. CORPASURSA
2018	149433	CORPORACION PAÑORA S.A. CORPAÑORA
2019	56355	CORPORACION PREDIOS CIVILES QUINCE (CORPRECIQUINCE) S.A.
2020	65334	CORPORACION QUANT S.A. CORPOQUANT





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

2398	133606	DISTERPEZMAR S.A.
2399	145015	DISTINZIONE S.A.
2400	149762	DISTPROMKT S.A.
2401	134489	DISTRACOM S.A.
2402	166430	DISTRIBANIC S.A.
2403	4610	DISTRIBUCION DE EQUIPOS ELECTRICOS INDUSTRIALES, DELECTRO S.A.
2404	28712	DISTRIBUCIONES COMERCIALES GALARZA DICOGLA C. LTDA.
2405	80812	DISTRIBUCIONES CORONEL SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA (DISCORSAHOGAR)
2406	29754	DISTRIBUCIONES STORTEL S.A.
2407	22356	DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES S.A. "D.I.R.E."
2408	133977	DISTRIBUIDORA "ANION LIFE" S.A.
2409	41197	DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA CA
2410	126791	DISTRIBUIDORA DE COLCHONES LAS ORQUIDEAS CIA. LTDA. DISTRICON
2411	61270	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS MEDICOS HOSPITALARIOS S.A. "IMHOSA"
2412	165876	DISTRIBUIDORA DE LICORES Y CONSUMO MASIVO BUHO S.A. DISBUHOSA
2413	132958	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION DISMALEC S.A.
2414	138218	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CARNICOS "DISGUALPA S.A."
2415	116485	DISTRIBUIDORA DE TEXTOS DEL PACIFICO S.A. "DISTEXPACSA"
2416	128113	DISTRIBUIDORA DEL CARIBE S.A. DISTCARIBE
2417	143243	DISTRIBUIDORA DEL VALLE S.A. DISTRIVALLE
2418	136342	DISTRIBUIDORA DIN DON S.A. DISDINSA
2419	148751	DISTRIBUIDORA EDVACELLSA S.A.
2420	22152	DISTRIBUIDORA ELECTROINDUSTRIAL CIA LTDA DEI
2421	118106	DISTRIBUIDORA EXPRESS S.A. DIXPRESS
2422	134419	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA BELEN S.A. DISFABELSA
2423	130199	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA NUEVA SELECTA C. LTDA. DISFANU
2424	25623	DISTRIBUIDORA FRANCOR S.A.
2425	109676	DISTRIBUIDORA GAROFALO S.A.
2426	99361	DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A.



NOTARÍA 55

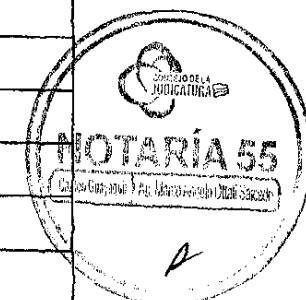
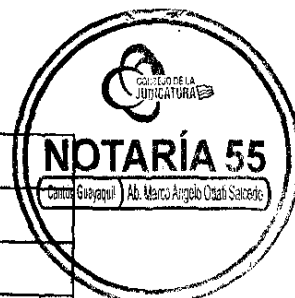
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Otálora Salcedo





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

3992	118320	IMPORTADORA DE CHAPAS K.F.C. S.A.
3993	129928	IMPORTADORA DE LLANTAS CARLOS AGUILAR S.A. LLANTCARLOS
3994	23706	IMPORTADORA DE LLANTAS JULIO GUERRA ACCINI C LTDA
3995	128476	IMPORTADORA DE METALES DEL ECUADOR S.A. IMDEMET
3996	117614	IMPORTADORA DE REPUESTOS KOREANOS IMREPKOR S.A.
3997	118353	IMPORTADORA DE REPUESTOS ONNURI S.A.
3998	132446	IMPORTADORA DE REPUESTOS VEGA S.A. (IMRESVESA)
3999	131939	IMPORTADORA DE TELAS ROSITA S.A. ROSARTISA
4000	135217	IMPORTADORA DELGADO S.A. IMPDELSA



EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones N° ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el primer considerando de la presente Resolución, por estar incursas en lo dispuesto en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representante legales mediante la publicación por una sola vez, en el sitio Web Institucional, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del Art.360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes mencionadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

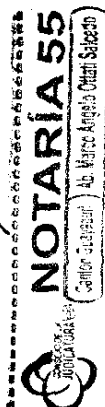
ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

9 JUN 2014

AS. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION



CCC/009

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

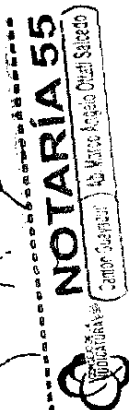
18 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 12:52 Firma: *[Firma]*



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERO 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DCH. 1999 LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 4 FOLIOS, ES EL MISMO DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 18 ABR 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

99361

No. de RUC de la Compañía:

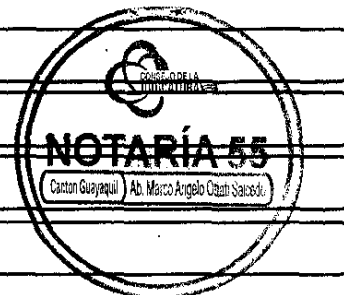
0992103884001

Nombre de la Compañía:

DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0103134110	GONZALEZ DAVALOS VANESSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 180.000	N
2	1305976027	GUTIERREZ SANTOS LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.316.000	N
3	0910343557	VELASQUEZ MORAN YURI ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

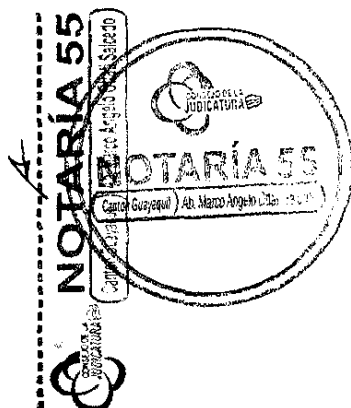
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: dom, 20 mar 2016 18:04:26 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000699334



RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EMITIDO EL 30/03/2016 Y VALIDA HASTA EL 31/03/2016

EXPEDIENTE: 99361

NOMBRE: DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A.

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELEFONO: 042125048

RUC: 0992103884001

OFICINA: GUAYAQUIL

DIRECCION: IZORAS SOLAR 12 MANZANA 10

REP. DESIDERIO ANDRADE ANGEL GERMAN

LEGAL:

ESTADO: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Costas Judiciales de Coactivas



OPCIONES DE LA
COMPANIA

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contribuciones.
Este documento no constituye CERTIFICACIÓN.

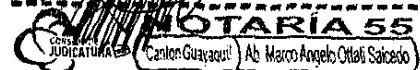
"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos corresponsales tienen un costo, el mismo que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación debe ser cancelado independiente del valor de la comisión."

Responsable:



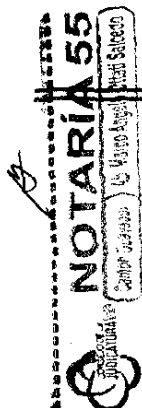
ES CONFORME A DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICO

18 ABR 2016



Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha (esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.

Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3



99361

DISTRIBUIDORA GUTVAL S. A.

Guayaquil, Septiembre 16 del 2010

Señor

ANGEL GERMAN DESIDERIO ANDRADE

Ciudad.-



De mis consideraciones:

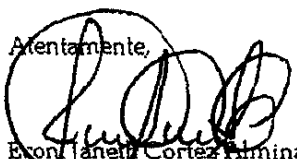
Tengo el gusto de informarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA GUTVAL S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones deberes y derechos que la confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía, entre lo que se encuentran las de ejercer individualmente la representación Legal, Judicial, Extrajudicial de la misma.



La compañía **DISTRIBUIDORA GUTVAL S. A.**, se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Leónidas Condo Chiriboga, el 4 de Octubre de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Octubre de 1999.

La compañía **DISTRIBUIDORA GUTVAL S. A.**, aumento su capital mediante escritura Pública otorgada por el notario trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 11 de Octubre del 2001, e inscrita en el Registrador Mercantil del mismo cantón el 20 de Mayo del 2002.

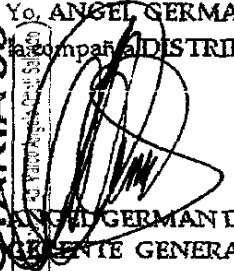
Atentamente,


Eroni Janelin Cortez Ruminante
Secretario AD-HOC de la Junta

Guayaquil, Septiembre 16 del 2010

Yo, **ANGEL GERMAN DESIDERIO ANDRADE**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DISTRIBUIDORA GUTVAL S. A.**, para el cual he sido elegido.

NOTARIA 55


ANGEL GERMAN DESIDERIO ANDRADE
GERENTE GENERAL

09-11413094

089-0020



NUMERO DE REPERTORIO: 50.020
FECHA DE REPERTORIO: 06/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Octubre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., a favor de **ANGEL GERMAN**
DESIDERIO ANDRADE, a foja 110.151, Registro Mercantil número
19.750.

ORDEN: 50020



S

REVISADO POR:

ce



Manuel Celis
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICA

18 ABR 2016

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelito Oñali Salgado



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0992103884001

RAZÓN SOCIAL:

DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

VERA JIMENEZ JOFFRE OSWALDO

CONTADOR:

VASQUEZ MEDINA JORGE RAMON

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

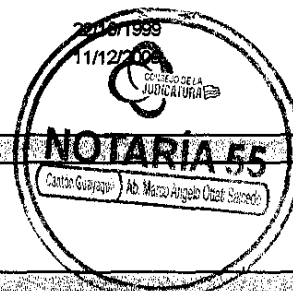
FEC. INSCRIPCIÓN:

22/10/1999

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. TERCERA Numero: 112 Interseccion: SEGUNDA Carretero: VIA A DAULE Referencia ubicacion: DETRAS DE MI CANASTA Telefono Trabajo: 042111212 Fax: 042111212 Email: anglo3012@hotmail.com Telefono Trabajo: 042111085 Celular: 0991840160

DOMICILIO ESPECIAL

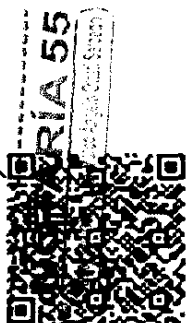
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código RIMRUC2016000306194

Fecha: 30/03/2016 06:31:19 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992103884001

RAZÓN SOCIAL:

DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/10/1999
NOMBRE COMERCIAL:	DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. TERCERA Numero: 112 Interseccion: SEGUNDA Referencia: DETRAS DE MI CANASTA Carretero: VIA A DAULE Telefono Trabajo: 042111212 Fax: 042111212 Email: anglo3012@hotmail.com Telefono Trabajo: 042111085 Celular: 0991840160				



AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO, NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NOMENAL 510. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO.

GUAYAQUIL, _____

18 ABR 2016



NOTARÍA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Código RUC: 2016000306194

Fecha: 20/03/2016 06:31:19 AM



1 Seguros declaró disuelta a la **Compañía DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., "EN LIQUIDACION"**, toda vez que no cumplió con lo dispuesto en la
2 "EN LIQUIDACION", toda vez que no cumplió con lo dispuesto en la
3 resolución detallada en cláusula dos punto dos de este instrumento. **Dos.**

4 **Tres.- La Compañía DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., "EN**
5 **LIQUIDACION"** en el mes de marzo del presente año, presentó la
6 documentación que se encontraba pendiente, de esta forma se puso al día
7 en sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, Valores y
8 Seguros, conforme lo refleja el Certificado de Cumplimiento de
9 Obligaciones, emitido por dicha institución y que se adjunta a esta
10 escritura. **Dos. Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas en sesión del veintiuno de Marzo del dos mil dieciséis, los
12 accionistas de la **Compañía DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., "EN**
13 **LIQUIDACION"**, acordaron por unanimidad reactivar la **Compañía**
14 **DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., "EN LIQUIDACION"**, para poder operar
15 con normalidad en los términos del acta de la citada Junta General, toda
16 vez que las causales que habían llevado a la compañía a su liquidación y
17 posterior disolución, habían sido superadas. **Cláusula Tercera:**
18 **Reactivación.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **ANGEL**
19 **GERMAN DESIDERIO ANDRADE**, en su calidad de Gerente General, y
20 por lo tanto representante legal de la **Compañía DISTRIBUIDORA**
21 **GUTVAL S.A., "EN LIQUIDACION"**, declara que se ha acordado reactivar
22 la Compañía, de conformidad con lo acordado por la Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en su reunión
24 celebrada el veintiuno de marzo del dos mil dieciséis, que dispuso, aprobar
25 por unanimidad la reactivación de la **Compañía DISTRIBUIDORA**
GUTVAL S.A., "EN LIQUIDACION" por haber superado la causal de
disolución". **Cláusula Cuarta: Declaración.-** El señor **ANGEL GERMAN**
DESIDERIO ANDRADE, en su calidad de Gerente General de la



1 **Compañía DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., "EN LIQUIDACION",**
2 declara bajo juramento que la compañía a la que representa no es
3 contratista del Estado.- Agregue usted, señor Notario, las demás
4 formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura
5 pública. Firmado Abogada Rubi Portilla Muñoz, con Matrícula profesional
6 número 09-2003-233, del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ**
7 **LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia la compareciente se ratifica en
8 el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, para que
9 surtan sus efectos legales. Leída que fue íntegramente a la compareciente
10 esta la aprueba, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de
11 todo lo cual doy fe.

12 **Por la Cia. DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A., "EN LIQUIDACION".-**

13
14
15 **f). ANGEL GERMAN DESIDERIO SUAREZ.**

16 **C.C.#. 0911413094. C.V. 018-0233**

17
18
19 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
20 **NOTARIO 55-GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta *Taca* **MINUTA**, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:

18 ABR 2016

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 001-002-000005711



20160901055000064

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901055000064

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2016, (12:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DESIDERIO ANDRADE ANGEL GERMAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911413094
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL GERMAN DESIDERIO GERENTE GENERAL DE CIA. GUTVAL S.A
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0911413094

OBSERVACIONES:	20160901055P01085
----------------	-------------------


NOTARIO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.042

FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2016

HORA DE REPERTORIO: 12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004910, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 13 de septiembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A.**, de fojas 3.451 a 3.469, Registro Industrial número 273. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39042

ROCHRF9DL1CLV005JHO

RIKUGL964BL1L19500V0HVQHXPDS

RLUAMUHSHUDURGDUZSHG

RKHU9596VULIKGKFSU

Guayaquil, 23 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1486603

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CHAYACUANO
RECIBO

HORA:
4 Oct 2016 10:50

Receptor: Michelle Calderon Pantoja

Firma: M. Pantoja



3
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004910

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029950** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 18 de abril del 2016.

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1363-M** de 12 de septiembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **DISTRIBUIDORA GUTVAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

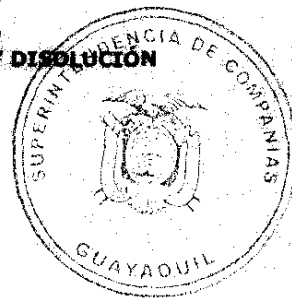
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

13 SE 2016

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN





Factura: 001-002-000005710



20160901055P01085

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901055P01085						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2016, (12:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DESIDERIO ANDRADE ANGEL GERMAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911413094	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GUTVAL S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Se dio primer y segundo testero
18/04/2016

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

